

LMUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2524
AUTORIZA ADQUISICION VIA TRATO
DIRECTO
REQUINOA ,30 de Agosto de 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 787 de fecha 30.07.2012 de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual solicita la adquisición vía trato directo a través del Portal Mercado Público de 10.000 flyer en los que se difundirán las actividades de la municipalidad en las próximas Fiestas Patrias, al proveedor Sres. Gráfica M&M, Rut 5.070.521-8, giro diseño gráfico, Representante Legal Sr. Miguel González San Martín, domiciliado en Ignacio Carrera Pinto 106-B Ñuñoa – Santiago, por un monto total de \$ 200.000 más iva..

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de 10.000 flyer en los que se difundirán las actividades de la municipalidad en las próximas Fiestas Patrias, al proveedor Sres. Gráfica M&M, Rut 5.070.521-8, giro diseño gráfico, Representante Legal Sr. Miguel González San Martín, domiciliado en Ignacio Carrera Pinto 106-B Ñuñoa – Santiago, por un monto total de \$ 200.000 más iva..

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 06 Asignación 001 “Publicidad y Difusión”, Feria Costumbrista, del Presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
ASV/MAVS/JAP



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. y Finanzas (1)
RR.PP- Comunicaciones (1)
Archivo